



ACUERDO N.º **054** DE 2021  
23 de Febrero

1

Por el cual se convoca a participar en el XII Concurso Nacional de Libro de Poesía  
EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,  
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO,

- a. Que la Universidad Industrial de Santander es una institución de ciencia y cultura, enmarcada en el horizonte de las inquietudes espirituales que fomentan la formación integral.
- b. Que a la Universidad Industrial de Santander le compete generar espacios para la valoración de la crítica que permita crear sentido de pertenencia simbólica en la comunidad y estimular la inteligencia creadora.
- c. Que, en concordancia con la misión institucional, se debe facilitar que la sociedad encuentre sus cauces de expresión y de reconocimiento a la producción intelectual y artística.
- d. Que la Universidad Industrial de Santander es consiente del compromiso que tiene en estimular la creación literaria y promover el desarrollo cultural regional y nacional.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: La Universidad Industrial de Santander convoca a los escritores interesados en participar en el XII Concurso Nacional de Libro de Poesía.

ARTÍCULO 2º: Los términos de la convocatoria para la modalidad de Libro de Poesía son los siguientes:

XII CONCURSO NACIONAL DE LIBRO DE POESÍA

- Podrán participar todos los escritores colombianos mayores de edad residentes en el país o residentes en el exterior, con una obra inédita o una obra que no se encuentre concursando simultáneamente en otras convocatorias.
- La presentación del libro de poesía debe ser en idioma español, hoja tamaño carta, a doble espacio, tipo de letra Times New Roman, tamaño 12 puntos. El tema es de libre escogencia por el escritor. Estos requisitos deben cumplirse a cabalidad so pena de ser excluido del concurso.
- El libro de poesía debe tener un mínimo de cincuenta (50) páginas y un máximo de cien (100).
- Los poemas deben ser enviados en un sobre cerrado que contenga un (1) original y dos (2) copias firmadas con seudónimo, una (1) memoria USB con una copia del libro de poesía en formato Word y en otro sobre cerrado y marcado con el nombre debe estar incluido un documento con la siguiente información y documentación del concursante: i). Seudónimo, ii). nombre(s) y apellido(s) completos, iii). copia de cédula de ciudadanía o en caso de pérdida de ésta, pasaporte colombiano, contraseña o comprobante de documento en trámite emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, libreta militar o licencia de conducción expedida en Colombia; iv). dirección, número de celular y correo electrónico; v) declaración firmada aceptando expresamente las bases y condiciones de este concurso garantizando que la obra no se encuentra pendiente de fallo en algún otro concurso, es inédita y que el autor tiene la libre disposición de todos los derechos de explotación sobre la obra en cualquier forma y en sus diferentes modalidades.
- Ambos sobres deben estar marcados con el nombre de «Concurso Nacional de Libro de Poesía» y deben ser remitidos por correo certificado o radicarse directamente en la Ventanilla Única de Correspondencia de la Dirección de Certificación y Gestión Documental de la UIS ubicada en la Carrera 30 Edificio Logística Ciudad Universitaria UIS de Bucaramanga, Santander, Colombia, de lunes a viernes en el horario de 7:00 am a 3:00 pm.



ACUERDO N.º **054** DE 2021

23 de Febrero

2

- Se considerará como hora oficial la publicada por el Instituto Nacional de Metrología que puede ser consultada en la página web <http://horalegal.inm.gov.co/>. El plazo de admisión del libro de poesías se cerrará a las 3:00 p.m. del viernes 10 de septiembre de 2021. No es posible considerar el matasellos de correo por ello el concursante deberá contemplar el tiempo que tardará en llegar su obra.
- El Jurado estará conformado por tres (3) personas, relevantes intelectuales, cuyos nombres se darán a conocer oportunamente. El mínimo de libros de poesía a evaluar será el equivalente al número de jurados más uno. El fallo del jurado es inapelable.
- Se otorgará un único premio de diez millones de pesos (\$10.000.000). No obstante, el jurado podrá declarar desierto el concurso si no pueden establecer un concursante ganador o si el mínimo de libros a evaluar es inferior al número de jurados más uno.
- La Universidad Industrial de Santander publicará la obra ganadora reservándose los derechos de la primera edición del libro ganador, los cuales se considerarán pagados con el premio otorgado al concursante ganador junto con la entrega de cincuenta (50) ejemplares del Libro de Poesía.
- Las obras recibidas no serán devueltas. Todas las obras concursantes serán destruidas por la Dirección Cultural de la Universidad Industrial de Santander una vez se conozca la obra ganadora.
- La ceremonia de premiación se realizará en el mes de marzo de 2022 como parte de las actividades de celebración de los 74 años de la Universidad Industrial de Santander.


ARTÍCULO 3º: Designar a la Dirección Cultural como unidad administrativa encargada de coordinar las actividades respectivas para el cabal desarrollo del Concurso Nacional de Libro de Poesía.


ARTÍCULO 4º: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los veintitrés (23) días de febrero de 2021.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

  
HERNÁN PORRAS DÍAZ  
Rector

  
SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,